



Comité de los Derechos del Niño/a - Uruguay

**TÉRMINOS DE REFERENCIA MONITOREO DEL PROYECTO  
“MÁS CONOCIMIENTO, MÁS PARTICIPACIÓN: MÁS DERECHOS”  
EUROPEAID/152462/DD/ACT/UY**

## **1. Antecedentes**

El Comité de los Derechos del Niño del Uruguay (en adelante: CDNU) es una coalición que reúne más de veinte organizaciones no gubernamentales, sociales y culturales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en diferentes departamentos del Uruguay; fue creado en el año 1991 a raíz de la ratificación en el País de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

El CDNU tiene una larga trayectoria de trabajo en los temas de la justicia penal juvenil, el derecho a vivir en familia, las violencias (institucional, doméstica, abuso y explotación sexual); la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes;

El CDNU desarrolló, en 2014 y 2015, un proyecto regional en conjunto con cuatro coaliciones de Latinoamérica: ANCED (Brasil), CDIA (Argentina), CDIA (Paraguay) y DNI Bolivia, orientado a consolidar una plataforma regional para el seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en la región;

En ese marco se desarrollaron reportes alternativos de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); para este proceso se contó con una fuerte participación de redes de niños, niñas y adolescentes que lograron generar reflexión, intercambio y documentos que fueron presentados a nivel nacional, regional y universal;

Estos procesos de empoderamiento de la sociedad civil organizada han posicionado al CDNU frente a nuevos urgentes desafíos;

Para avanzar en la consolidación de una nueva institucionalidad de la infancia que se instale como un sistema integral de protección, se hace necesario generar prácticas de protagonismo de la sociedad civil y de integración de niños, niñas y adolescentes del Uruguay en los procesos de toma de decisiones;

Varias coaliciones que articulan con el CDNU y que se encuentran ubicadas en otros Países de la región han desarrollado mecanismos de monitoreo como forma de generar conocimiento para favorecer la incidencia de la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas;

Hasta el día de hoy, la Sociedad Civil del Uruguay no cuenta con un Observatorio en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que dé seguimiento a la aplicación nacional de la Convención sobre los Derechos del Niño y realice incidencia política a partir de ello.

---

Por todo ello, el CDNU se propone:

- Desarrollar un Observatorio de infancia y adolescencia a nivel nacional, que traduzca en indicadores principios como la indivisibilidad, universalidad y prioridad de los derechos; evidencie la existencia de desigualdades, exclusiones y discriminación; permita establecer con claridad la inversión en infancia que realiza el Estado, a fin de asegurar la disponibilidad de información confiable y actualizada que contribuya a alimentar el seguimiento en los ámbitos nacionales, regionales (OEA) y universales (ONU);
- Fortalecer las organizaciones sociales que trabajan con niños, niñas y adolescentes en el interior del país y a la coalición, para que se movilicen en intervenir en la realidad social de forma conjunta y a través del lente de los derechos humanos;
- Promover acciones para garantizar el cumplimiento al art. 12 de la CDN y el fortalecimiento de los procesos de participaciones de niños, niñas y adolescentes; descentrando al adulto como defensor que interpreta sus necesidades e intereses;
- Desarrollar campañas de comunicación y sensibilización que permitan producir cambios culturales en torno a los derechos humanos y a los procesos democráticos para que los medios aborden las temáticas vinculadas a la CDN desde una perspectiva de derechos y con discursos que permitan sensibilizar a la población en su conjunto.

## 2. Objetivos, Socios, Beneficiarios, Periodo de ejecución.

<i>Duración de la acción:</i>	48 meses
<i>Solicitante:</i>	Instituto de Investigación y Acción Educativa <b>Luna Nueva</b>
<i>Co-solicitantes:</i>	IELSUR - Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay FMSI - Fundación Marista de Solidaridad Internacional Gurises Unidos El Abrojo
<i>Lugar de la acción:</i>	República Oriental del Uruguay
<i>Objetivos de la acción:</i>	<i>Objetivo General:</i> Contribuir al desarrollo de acciones para una sociedad inclusiva e igualitaria con enfoque en derechos humanos. <i>Objetivos específicos:</i> 1. Un sistema de monitoreo permanente de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) instalado; 2. Las capacidades de intercambio, monitoreo e incidencia de la sociedad civil organizada en el interior del país, a nivel local y nacional fortalecida; 3. Adolescentes uruguayos con participación protagónica promueven el pleno ejercicio del artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño.
<i>Beneficiarios:</i>	<i>Directos:</i> 1. Referentes de organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante proyectos socioeducativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes (en

	especial aquellas que su trabajo se desarrolla fuera de Montevideo y el área metropolitana); 2. Niños y Adolescentes, en especial aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social con una débil relación con el sistema educativo y que no se ligan a las plataformas de participación existentes; 3. Grupos de NNAs que integren proyectos socioeducativos gestionados por OSCs, centros educativos, grupos organizados y/o aquellos que puedan contar con un acompañamiento de base a nivel local.
--	---

*Finales:* 1. Niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional; 2. Conjunto de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con niños, niñas y adolescentes; 3. Sociedad en su conjunto.

### 3. Justificación del Monitoreo

La realización de la evaluación se basa en las siguientes razones:

- Obtener una valoración crítica del grado de cumplimiento de los objetivos y los resultados fijados en la formulación y reformulación del mismo (según los indicadores y cronograma programados).
- Analizar la pertinencia del proyecto en relación con las necesidades potencialmente cambiantes del contexto y de la población beneficiaria y participante.
- Analizar la eficiencia relativa de los componentes del proyecto - recursos humanos y materiales y herramientas metodológicas - para maximizar los resultados.
- Evaluar la sostenibilidad de los logros del proyecto y de sus efectos. Para la valoración de la sustentabilidad se deberán contemplar los siguientes factores: políticas de apoyo, capacidad institucional, capacidades de la población e instancias de participación, aspectos generacionales y de género.
- Proporcionar periódicamente recomendaciones pertinentes en base a los aprendizajes extraídos de la acción y de la sistematización de la experiencia proyectual y de las buenas prácticas identificadas, evidenciando las que manifiesten potencialidades de ser sujeto de réplica en contextos similares.

### 4. Tipo, utilidad y alcance

Tipo de monitoreo: Se trata del seguimiento del proceso de ejecución del proyecto. El mismo se enfocará al análisis del cumplimiento de los objetivos/resultados y será de tipo cualitativo y cuantitativo. Se valorará positivamente el plan de monitoreo que proponga un plus en cuanto a observaciones, sistematización, metodologías específicas, etc.

---

Utilidad de la evaluación: Las observaciones, conclusiones, lecciones aprendidas, sistematizaciones y recomendaciones que se obtendrán durante el seguimiento serán de utilidad para:

- La coalición CDNU para alimentar procesos de autoevaluación intermedia, retroalimentar y mejorar las intervenciones y para mejorar los mecanismos de gestión de los recursos;
- Las organizaciones socias y las participantes del proyecto, así como para los beneficiarios; Los otros actores (sociedad civil y autoridades locales-nacionales y regionales).

Alcance del monitoreo:

- Geográficas: a evaluarse toda la cobertura de intervención del proyecto.
- Temáticas: observatorio, participación infantil, incidencia política y fortalecimiento institucional.
- Temporales: El periodo de ejecución del proyecto.

## **5. METODOLOGÍA**

Para la realización de la evaluación se deberán remitir a los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención.
- **Eficacia:** Valoración del grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, es decir, persigue juzgar la intervención en función de su orientación a resultados.
- **Eficiencia:** Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.

**Sustentabilidad:** Valoración de la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados con la intervención una vez retirada la ayuda.

- **Impacto:** Los efectos que los componentes del proyecto por separado y en su conjunto han alcanzado.
- **Participación:** Papel asignado a las personas beneficiarias valorando su incidencia en la toma de decisiones.
- **Coherencia:** Nivel de análisis del diseño de la intervención.
- **Criterios específicos:** Por otro lado, el análisis deberá, además incorporar el Enfoque de Derechos de Infancia, valorando en qué medida se ha dado participación a la infancia, se ha tenido en cuenta el interés superior del Niño, Niña y Adolescente, protegiendo y promocionando sus derechos recogidos en la Convención de Derechos del Niño.

## **PLAN DE TRABAJO.**

La persona seleccionada para llevar adelante el proceso de seguimiento, deberá analizar el marco lógico y la full note del proyecto a fin de interiorizar la temática a tratar. Es fundamental que el monitoreo mida la correspondencia entre resultados esperados y

---

resultados obtenidos en función de la dimensión temporal y de los recursos empleados, así como que provea el Solicitante y los Co-Solicitantes de un análisis permanente de las criticidades y amenazas potenciales y reales y de las fortalezas y oportunidades que pueden o podrían afectar negativa y positivamente los resultados.

Es fundamental que el/la consultor/a periódicas reuniones presenciales con los actores involucrados en el proyecto, en pos de mantener sobre el mismo una atención continua y sistemática.

Se presentarán periódicos y regulares informes de monitoreo a beneficio del Solicitante y de los Co-Solicitantes y, en caso de necesidad, también informes específicos para casos puntuales particularmente relevantes. Los informes contendrán recomendaciones.

## **5. Requisitos del consultor/a**

Para el monitoreo externo del presente proyecto, se busca un/a experto/a evaluador/a que reúnan el siguiente perfil:

- Experiencia demostrada en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de proyectos de desarrollo.
- Conocimiento sólido de metodologías de seguimiento y evaluación.
- Experiencia de trabajo demostrada en proyectos dirigidos a la protección de la infancia.
- Conocimientos en políticas públicas para la infancia, incidencia política y procesos de participación infantil.
- Familiaridad con contexto cultural, social y político de Uruguay y la región.
- Conocimiento fluido del idioma español.
- Conocimiento de los procedimientos del proyecto financiados por la UE.
- Posibilidad de facturar la prestación de servicio, conforme a la leyes vigentes.

## **7. PLAZOS Y PRESUPUESTO**

El proceso de monitoreo deberá ser desarrollado entre el primer mes de inicio del proyecto hasta su finalización.

El presupuesto disponible para el trabajo, en todo concepto, es de 31.000 euros totales para el monitoreo de los 4 años (7.750 euros anuales divididos en pagos trimestrales o semestrales según presentación de informes/productos).

Ese mismo monto incluye el valor de todos los impuestos legalmente vigentes. Se aplicarán todos los descuentos vinculados a retenciones que sean exigidos bajo normativa legal.

El trabajo deberá ser facturado, con factura legalmente vigente, por el/la profesional responsable según datos de facturación que serán oportunamente proporcionados.

No se cubrirán los costos de transporte, alimentación y alojamiento en los que podrá incurrir la persona contratada, ni nacionales ni internacionales.

---